



# Resolución Jefatural

**N° 035- 2012 - INDECI**  
**10 de Febrero 2012**

**VISTOS**, el Informe N° 28-2012-INDECI/6.1, del 31.Ene.2012, del Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil, la Hoja de Trámite N° 01021-2012, sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que en las entidades de la Administración Pública se establecerán comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos;

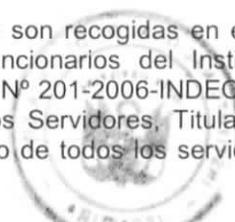
Que, el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes; será presidida por un funcionario designado por el Titular de la Entidad e integrada por el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores, pudiendo contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios;

Que, las disposiciones precedentes son recogidas en el Reglamento del Proceso Administrativo Disciplinario de Servidores y Funcionarios del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, aprobado por Resolución Jefatural N° 201-2006-INDECI del 20.Abr.2006, cuyo Artículo 35° establece que los Representantes de los Servidores, Titular y Suplente, son designados por el periodo de un año, mediante voto directo de todos los servidores del INDECI, incluidos los Órganos Desconcentrados;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Administración ha informado que con fecha 30.Ene.2012 se llevó a cabo la elección de los representantes de los servidores del INDECI ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del INDECI (CPPAD – INDECI) para el año fiscal 2012;

Que, conforme al "Acta del Proceso Electoral: Elecciones de Representantes de los servidores, Titular y Suplente, ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) – año fiscal 2012", adjunta al Informe de VISTOS, han resultado elegidos el Señor CARLOS ALBERTO CASTRO ISLA y el señor MIGUEL ANGEL FERRER RECARTE, como representantes Titular y Suplente, respectivamente, de los trabajadores del INDECI ante la mencionada Comisión;

Que, mediante Hoja de Trámite de Vistos, se ha designado a los funcionarios que actuarán como Presidente Titular y Suplente de la Comisión, resultando necesario proceder a la reconfirmación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del INDECI, para el año fiscal 2012;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Defensa Civil (CPPAD – INDECI), para el Año Fiscal 2012, la misma que está constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática, quien la presidirá.
- Jefe de la Unidad de Personal, Secretario.
- Carlos Alberto Castro Ysla, Vocal Titular.

Miembros Suplentes:

- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Presidente Suplente.
- Encargado del Área de Procesos Técnicos de la Unidad de Personal, Secretario Suplente.
- Miguel Angel Ferrer Recarte, Vocal Suplente.

**Artículo Segundo.-** La Comisión reconformada en el artículo precedente contará con el asesoramiento y apoyo de un Profesional Letrado.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General de la Institución y remita copia autenticada a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, a sus integrantes y a las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Alfredo E. Murgueytio Espinoza  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

